

Santa Fe, 16 de Marzo de 2016

**VISTO** el Expte. CD N° 006/15, caratulado: **Eleva proyecto sobre Trayecto de Articulación entre Tecnicaturas Superiores e Ingenierías de la UTN**, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Universidad Tecnológica Nacional ha propiciado la creación, desarrollo y consolidación de Carreras Cortas y, en este contexto, la Facultad Regional Santa Fe cuenta en la actualidad con Tecnicaturas Superiores que responden normativamente al desarrollo de las mismas.

Que la Ord. N° 1149, (Reglamento de Estudio de Carreras Cortas) establece determinadas pautas y lineamientos en cuanto al nivel, intensidad, promoción y calificación de estas carreras, que son compatibles con las exigencias y requisitos académicos de la educación superior.

Que de lo dicho se infiere que, los graduados de las Tecnicaturas Superiores han cumplido con los requisitos y condiciones académicas necesarias y acordes al funcionamiento, dinámicas y procedimientos de la educación superior y, por ende, de la Facultad Regional Santa Fe.

Que por lo expuesto, es de interés de esta Facultad, generar las condiciones para que los graduados de las Tecnicaturas Superiores continúen sus estudios en las diferentes carreras de Ingenierías de esta Casa de Estudios.

Que al mismo tiempo, se hace necesario aclarar que, para los casos en que estos graduados manifiesten interés en continuar sus estudios de Ingeniería en esta Facultad, es recomendable la elaboración de criterios y pautas a efectos de analizar cada caso en particular, asegurando de este modo, que el graduado logre un trayecto de articulación que le permita integrarse a la carrera de Ingeniería y continuar sus estudios superiores.

Que las Comisiones de Enseñanza y Posgrado y de Interpretación de Normas y Reglamentos han analizado el tema, prestando su acuerdo.

Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE****RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Disponer que, los egresados de las Tecnicaturas Superiores que se mencionan a continuación, tendrán el reconocimiento del Ciclo Nivelatorio para las carreras de Ingeniería que se dictan en la Facultad Regional Santa Fe:

Carrera	Ciclo	Reconocimiento
Tecnicatura Superior en Mecatrónica	Ciclo Nivelatorio en Ingeniería	Reconocimiento total
Tecnicatura Superior en Tecnologías de la Información	Ciclo Nivelatorio de Ingeniería	Reconocimiento parcial (Prueba de Complemento en Física)
Tecnicatura Superior en Mantenimiento Industrial	Ciclo Nivelatorio de Ingeniería	Reconocimiento total



Tecnicatura Superior en Administración y Gestión en Instituciones de Educación Superior	Ciclo Nivelatorio de Ingeniería	Reconocimiento parcial (Prueba de Complemento en Física)
Tecnicatura Superior en Gestión de la Calidad	Ciclo Nivelatorio de Ingeniería	Reconocimiento total

**ARTÍCULO 2º.-** Disponer que, para los casos no previstos en el Art. 1º, la Secretaría Académica efectúe el análisis, a fin de otorgar el reconocimiento total o parcial del Ciclo Nivelatorio de Introducción a las Ingenierías.

**ARTÍCULO 3º.-** Regístrese. Comuníquese. Archívese.

### RESOLUCIÓN Nº 082

FRSF
DACDI
RHR
EJD

  
 Ing. EDUARDO DONNET  
 DECANO

  
 Ing. RAÚL REGALINI  
 Secretario de Planeamiento y Gestión